



DECRETO N° 504

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°37 de fecha 13.03.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°1016 de fecha 28.02.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un servicio de distribución de correspondencia derecho de aseo domiciliario;; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de distribución de correspondencia, derecho de aseo domiciliario", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de distribución de correspondencia, derecho de aseo domiciliario, L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de distribución de correspondencia, derecho de aseo domiciliario", con un monto disponible de \$1.500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargada de la supervisión del servicio a la señora María Verónica Hernández Terán, encargada de rentas y patentes (o quien la subroge o reemplace).
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); María Verónica Hernández Terán, encargada de Rentas y Patentes (o quien la subroge o reemplace).
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefe de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subroge o reemplace).
6. Destínese el servicio de distribución de correspondencia, derecho de aseo domiciliario, a la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.


 I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 21 MAR 2017
 RECEPCION

